

Memorando Nro. SETEGISP-SETEGISP-2026-0022-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Diego Alejandro Rodríguez Padilla
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Rodrigo Lautaro Goyes Rocha
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Eduardo Andres Cantos Giler
Director de Comunicación Social, Encargado

Srta. Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro
Asesora 2

ASUNTO: Designación de equipo para "Rendición de Cuentas 2025" - Nacional

De mi consideración:

El numeral 2 del Artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *"... Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos ..."*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, del 10 de marzo de 2021, resuelve aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

En este contexto y en el marco de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, me permito informar la conformación del equipo institucional de rendición de cuentas 2025, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

Memorando Nro. SETEGISP-SETEGISP-2026-0022-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2026

- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: Diego Alejandro Rodríguez Padilla
- Coordinación General Administrativa Financiera: Rodrigo Lautaro Goyes Rocha
- Comunicación Social: Eduardo Andrés Cantos Giler
- Despacho: Patricia Maribel Reyes Navarro

Adicionalmente, se designa como responsable de Rendición de Cuentas y registro del informe nacional en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a Diego Alejandro Rodríguez Padilla, en su calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

Con distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marissa Elena Pendola Solorzano

**SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR
PÚBLICO, ENCARGADA**

Anexos:

- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476
- RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-475

dfvc/dr/pr